

**Fecha:** 26 de Enero de 2017

**Circular:** TD 004/2017

**Anexos:** 1

**Asunto:** Días inhábiles y horarios de Operación para el Despacho de Mercancías de Importación y Exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero de la AICM.

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:**

**P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludos, por considerarlo de interés general se hace de su conocimiento que a través del oficio número 800-25-00-00-00-2017-2717 de fecha 24 de enero de 2017 emitido por la Administradora de la aduana del AICM la Lic. Dina Alicia Madrid Rosas, se dan a conocer los **“Días inhábiles y horarios de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los módulos de selección automatizada y reconocimiento aduanero de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”**.

Por medio del oficio antes citado, y tomando en cuenta lo establecido en el primer y segundo párrafo de artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México comunica los días inhábiles y horarios de operación como a continuación se indica:

<b>Fecha</b>	<b>Forma de operar.</b>	<b>Observaciones</b>
Lunes 06 de febrero de 2017	Servicios extraordinarios	
Lunes 20 de marzo de 2017	Servicios extraordinarios	
Jueves 13 de abril de 2017	<b>El día 13 de abril de 2017:</b> *de las 8:00 a las 15:00hrs., posteriormente se autorizaran operaciones con servicio extraordinario.	<b>Los servicios extraordinarios se recibirán hasta el día miércoles 13 de abril de 2017 a las 14:00 horas.</b>
Viernes 14 de abril de 2017	<b>El día 14 de abril de 2017:</b> *operaciones con servicios extraordinarios.	

<p>Lunes 1 de mayo de 2017</p> <p>Viernes 5 de mayo de 2017</p>	<p>Servicios extraordinarios</p>	<p>Los servicios extraordinarios para el día 5 de mayo de 2017, se recibirán hasta el día 4 de mayo de 2017, conforme a lo siguiente:  *tratándose de empresas certificadas, con programa IMMEX, así como operaciones de mercancía: perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos, hasta las 19:00 horas,  *para todos los demás casos el horario límite para recibir los mismos será hasta las 17:00 horas.</p>
<p>Sábado 16 de septiembre de 2017</p>	<p>Servicios extraordinarios</p>	
<p>Jueves 2 de noviembre de 2017</p> <p>Lunes 20 de noviembre de 2017</p>	<p>Servicios extraordinarios</p>	<p><b>Los servicios extraordinarios para el día 2 de noviembre de 2017, se recibirán hasta el día 1 de noviembre de 2017, conforme a lo siguiente:</b>  *Tratándose de empresas certificadas, con programa IMMEX, así como operaciones de mercancía: perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos, hasta las 19:00 horas,  *para todos los demás casos el horario límite para recibir los mismos será hasta las 17:00 horas.</p>
<p>Domingo 24 de diciembre de 2017</p> <p>Lunes 25 de diciembre de 2017</p> <p>Domingo 31 de diciembre de 2017</p>	<p><b>Los días 24 y 31 de diciembre de 2017:</b>  *se autorizaran operaciones únicamente con servicios extraordinarios en un horario de 00:00 a 14:00 hrs.  <b>El 25 de diciembre de 2017:</b>  Sin servicio</p>	<p>Las operaciones se reanudarán el día 26 de diciembre de 2017 en el horario hábil de la Aduana del AICM.</p>

Cabe hacer mención que únicamente serán autorizadas las solicitudes de servicio extraordinario para el despacho de mercancías que se encuentren debidamente justificadas y de conformidad con los oficios 800-36-00-02-00-2014-35426 y 800-36-00-02-01-2015-1431 del 21 de noviembre de 2014 y 12 de enero de 2017 respectivamente, a fin de que tomen las medidas necesarias en las fechas y horarios indicados para no verse afectados en las actividades inherentes al despacho de las mercancías al comercio exterior.

Incluimos el oficio completo para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.**